



INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

Resolución 331/2024

RESFC-2024-331-APN-D#INCUCAI

Ciudad de Buenos Aires, 25/10/2024

VISTO el EX-2024-95463294-APN-DRNDCPH#INCUCAI, las Leyes Nros. 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células y 25.392 de creación del REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS (CPH), los Decretos Nros. 16/2019 y 267/2003; y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 27.447, tiene como su objeto regular las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano en todo el territorio de la República Argentina.

Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 25.392 y su Decreto Reglamentario N° 267/2003, el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) es la autoridad de aplicación del REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS (CPH), y en tal carácter se encuentra facultado para dictar de las normas que regulen su funcionamiento.

Que, el citado REGISTRO NACIONAL, ha presentado una propuesta vinculada a la incorporación de una nueva metodología de captación y tipificación de donantes potenciales de CPH, a través de hisopado de mucosa yugal, elaborada con el aporte de la OFICINA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS de este Organismo Nacional.

Que, con la aprobación de la medida, se prevé generar un aumento de los donantes mediante nuevos métodos de captación; la ampliación de la diversidad genética registrada y la incorporación de donantes de provincias que actualmente no están representadas en el REGISTRO NACIONAL, disminuyendo además los tiempos y costos del proceso de búsqueda de donante no relacionado y procuración de CPH.

Que la COMISIÓN FEDERAL DE TRASPLANTES (COFETRA) ha brindado el asesoramiento previsto en el artículo 61 de la Ley N° 27.447, en la reunión llevada a cabo el día 24 de septiembre del año en curso.

Que la DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 25.392 y 27.447, y por los artículos 1° y 3° de los Decretos Nros. 267/2003 y 16/2019, respectivamente.



Que la presente medida ha sido considerada y aprobada en reunión de DIRECTORIO del día 25 de octubre de 2024, conforme surge del texto del Acta N° 39.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la “INCORPORACIÓN DE NUEVA METODOLOGÍA DE CAPTACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE DONANTES POTENCIALES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS (CPH) A TRAVÉS DE HISOPADO DE MUCOSA YUGAL”, conforme las pautas para su implementación dispuestas en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-115973972-APN-DRNDCPH#INCUCAI) que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- La presente norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Notifíquese y dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación. Cumplido, archívese.

Gabriela Hidalgo - Richard Malan - Carlos Soratti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 29/10/2024 N° 76436/24 v. 29/10/2024

Fecha de publicación 29/10/2024

